

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace constar:

Que dentro de la investigación disciplinaria seguida en contra del FISCAL 30 SECCIONAL DE CARTAGENA, radicada bajo el No. 256-2021, presentada por la queja disciplinaria del señor FERNANDO ALONSO CERRO ÁVILA, se profirió auto de fecha seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021) mediante el cual se ordenó la **APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR** en su contra.

Se fija este Edicto atendiendo lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 y siguiendo lo preceptuado por el artículo 127 de la ley 1952 de 2019.

Para notificar a las partes que personalmente no lo han sido, se fija el presente edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00) de la mañana. - (Art 108 y 292 C.G.P.)

Cartagena de Indias D.T y C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

ANTONIO SIERRA GUARDO.

Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena de Indias D.T y C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

ANTONIO SIERRA GUARDO.

Secretario Judicial.